



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
COOPERACION, PLANES Y ASISTENCIA TECNICA

4910

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE IMPULSO PROVINCIAL 2024

Sometido a información pública el acuerdo plenario de esta Diputación, de fecha 12 de septiembre de 2024, relativo a la aprobación inicial del Plan de Impulso Provincial de 2024, durante un plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 178, de 13 de septiembre de 2024, el n.º 180, de 17 de septiembre de 2024 (de corrección de errores) y en la sede electrónica de esta Diputación, sin que se hayan presentado alegaciones, se hace público para conocimiento de los interesados que el citado Plan ha quedado definitivamente aprobado.

De acuerdo con las normas de gestión del mencionado Plan, los ayuntamientos dispondrán de **diez días hábiles**, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la documentación exigida para la solicitud de participación.

Asimismo, se significa que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Huesca, 2 de octubre de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.